

COMUNICADO

Traslados Preferenciales y Ordinarios año 2026

Convocatoria según Resolución N° 11474-ME-2025

Junta de Clasificación Docente Rama Primaria informa: que de acuerdo a la Resolución N° 11474-ME-2025 y demás normativa legal vigente, se procederá a la inscripción de todos los docentes titulares en situación activa que deseen trasladarse en la misma categoría, jerarquía, modalidad y denominación, dependiente de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Especial, y de Adultos. Los docentes interesados deberán iniciar su trámite a partir del 01 y hasta el 14 de agosto del presente año por Mesa de Entradas del Ministerio de Educación, en horario de 7:30 a 12:30 hs., debiendo bajar el formulario de inscripción de la página del Ministerio de Educación –ícono Junta Primaria – Traslados-.

Dicho concurso se ajustará al siguiente cronograma:

Inscripción:	01 de agosto al 14 de agosto de 2025
Valoración:	18 de agosto al 24 de octubre de 2025
Notificación de Antigüedad y otorgamiento del Traslado:	03 al 07 de noviembre 2025
Apelación de Antigüedad u otorgamiento del Traslado:	10 de noviembre de 2025
Resolución de Apelación:	17, 18 y 19 de noviembre de 2025
Notificación de Apelación:	25 de noviembre de 2025
Presentación de Recursos Jerárquicos:	26 de noviembre de 2025
Elevación de Recursos Jerárquicos:	28 de noviembre de 2025
Exhibición de Listados Provisorios:	04 de diciembre de 2025
Apelación de Listados Provisorios:	05 de diciembre de 2025
Resolución de Apelaciones:	12 de diciembre de 2025
Exhibición de Listados Definitivos:	16, 17 y 18 de diciembre de 2025

Asimismo, se comunica que al momento de la inscripción los aspirantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 64-JI, Arts. 53 al 60 inclusive:

Maestros.

Traslado Ordinario: deberán acreditar haber desempeñado dos (2) años lectivos calendarios inmediatos anteriores al pedido de traslado del cargo del cual solicitan traslado; debiendo adjuntar:

- Fotocopias de Conceptos legalizados por la autoridad inmediata superior.
- Declaración Jurada de Cargos completa (en el caso de poseer cargos en gestión privada u otro organismo público debe estar refrendada por la Autoridad competente de dicho organismo).
- Fotocopia de DNI.
- Resolución del cargo titular por el cual se traslada.

...///

///...

Traslado Preferencial: deberán acreditar haber desempeñado un (1) año lectivo calendario, anterior al pedido de traslado; debiendo adjuntar:

- Fotocopia de Concepto Profesional legalizado por la autoridad inmediata superior.
- Declaración Jurada de Cargos completa (en el caso de poseer cargos en gestión privada u otro organismo público debe estar refrendada por la Autoridad competente de dicho organismo).
- Fotocopia de DNI.
- Resolución del cargo titular por el cual se traslada.
- Nota redactada por el agente solicitando Traslado Preferencial, donde explique los motivos de dicha petición.

- Para completar el Traslado Preferencial por razones de salud, dirigirse a la siguiente dirección:
https://gedoc.sanjuan.gov.ar/DCRM/Content/General/Solicitud_de_Junta_Medica.pdf

Toda la documentación deberá estar legalizada. El docente y la/s Autoridad/es jerárquica/s deberán rubricar con la firma respectiva la solicitud. Asimismo, deberá adjuntar documentación que acredite en forma fehaciente la causal invocada, y los requisitos establecidos en el Artículo 56 de la Ley Nº 64-H.

Directivos.

Traslado Ordinario: los directivos deberán acreditar concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos tres (3) años de ejercicio como titular en el establecimiento y en el cargo a trasladar; debiendo adjuntar:

- Fotocopias de Conceptos legalizado por la autoridad inmediata superior.
- Declaración Jurada de Cargos completa (en el caso de poseer cargos en gestión privada u otro organismo público debe estar refrendada por la Autoridad competente de dicho organismo).
- Fotocopia de DNI.
- Resolución del cargo titular por el cual se traslada.

Toda la documentación deberá ser legalizada. Asimismo, el docente y la/s Autoridad/es jerárquica/s deberán rubricar con la firma respectiva la solicitud.

Traslado Preferencial: deberán acreditar haber desempeñado un (1) año lectivo calendario, anterior al pedido de traslado; debiendo adjuntar:

- Fotocopia de Concepto Profesional legalizado por la autoridad inmediata superior.
- Declaración Jurada de Cargos completa (en el caso de poseer cargos en gestión privada u otro organismo público debe estar refrendada por la Autoridad competente de dicho organismo).
- Fotocopia de DNI.
- Resolución del cargo titular por el cual se traslada.
- Nota redactada por el agente solicitando Traslado Preferencial, donde explique los motivos de dicha petición.
- Para completar el Traslado Preferencial por razones de salud, dirigirse a la siguiente dirección:
https://gedoc.sanjuan.gov.ar/DCRM/Content/General/Solicitud_de_Junta_Medica.pdf

El docente y la/s Autoridad/es jerárquica/s deberán rubricar con la firma respectiva la solicitud. Asimismo, deberá adjuntar documentación que acredite en forma fehaciente la causal invocada, y los requisitos establecidos en el Artículo 56 de la Ley Nº 64-H.